



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

ANUNCIO. Creación de dirección electrónica de acceso a la sede electrónica del Ayuntamiento de Allande.

En Pola de Allande, a 20 de enero de 2020, el Sr. Alcalde D. José Antonio Mesa Pieiga, por ante mí la Secretaria, dictó la siguiente Resolución:

La Ley 11/2007 de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP) que otorga el derecho a los ciudadanos a comunicarse con las Administraciones Públicas a través de canales telemáticos.

Con el objetivo del cumplimiento de la citada ley, y con el fin de dotar a nuestros ciudadanos de un sistema de comunicación de la citada ley, y con el fin de dotar a nuestros ciudadanos de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad, procedemos mediante este acuerdo a la creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Allande, Asturias.

En uso de las atribuciones de esta Alcaldía,

RESUELVO

1. Crear la sede electrónica del Ayuntamiento de Allande, en la dirección electrónica *sedeelectronica.allande.es*, dominio de Internet propiedad del Ayuntamiento de Allande.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución de modificación de la Sede Electrónica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que el mismo celebre.
3. Notificar a todas las áreas municipales, así como su publicación en el Portal Web del Ayuntamiento de Allande a partir del mismo día de Publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Allande, a 20 de enero de 2020.—El Alcalde.—Cód. 2020-00555.